

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

- 19** *RESOLUCIÓN de 5 de abril de 2010, del Director General de Vivienda y Rehabilitación, por la que se habilita al registro telemático de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio para la realización de trámites telemáticos durante la tramitación de los expedientes correspondientes a diversos procedimientos.*

De acuerdo con lo señalado en el artículo 10.1 del Decreto 175/2002, de 14 de noviembre, por el que se regula la utilización de las Técnicas Electrónicas, Informáticas y Telemáticas por la Administración de la Comunidad de Madrid, que establece que tras la entrada en vigor de este Decreto, podrán habilitarse los Registros Telemáticos para la recepción o salida de solicitudes, escritos y comunicaciones relativos a otros procedimientos y trámites, mediante Resolución del Órgano, Organismo o Entidad que tenga atribuida la competencia para resolver el procedimiento, previos informes de la Dirección General de Calidad de los Servicios y Atención al Ciudadano y del Organismo Autónomo Informática y Comunicaciones de la Comunidad de Madrid.

Asimismo, de acuerdo con el criterio 14.h) del Decreto 85/2002, de 23 de mayo, por el que se regulan los Sistemas de Evaluación de la Calidad de los Servicios Públicos y se aprueban los Criterios de Calidad de la Actuación Administrativa en la Comunidad de Madrid,

RESUELVO

Primero

Habilitación del Registro Telemático

Se habilita al Registro Telemático de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio para la realización de trámites telemáticos durante la tramitación de los expedientes correspondientes a los siguientes procedimientos:

- Ayudas financieras por la adquisición de vivienda protegida de nueva construcción al amparo del Real Decreto 801/2005, de 1 de julio (753).
- Subvención por adquisición de vivienda con protección pública al amparo del Real Decreto 11/2001, de 25 de enero (758).
- Subvenciones (Cheques vivienda), por adquisición de vivienda con protección pública al amparo del Plan de Vivienda de la Comunidad de Madrid 05/2008 (Decreto 12/2005, de 27 de enero) (759).
- Calidad para rehabilitación de vivienda y/o edificios: Plan Vivienda 2009/1012 (1558).
- Cédulas de Habitabilidad (745).

Segundo

Inclusión en el Anexo I del Decreto 175/2002, de 14 de noviembre, por el que se regula la utilización de las Técnicas Electrónicas, Informáticas y Telemáticas por la Administración de la Comunidad de Madrid

Se incluyen en el Anexo I del Decreto 175/2002, de 14 de noviembre, por el que se regula la utilización de las técnicas electrónicas, informáticas y telemáticas por la Administración de la Comunidad de Madrid, los procedimientos enunciados en el apartado primero de la presente Resolución.

El Anexo I del Decreto 175/2002, de 14 de noviembre, deberá entenderse modificado, en lo relativo a estos procedimientos, en el texto del último párrafo de la relación del pro-



cedimientos adscritos a la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, siendo de aplicación el siguiente:

- Trámites susceptibles de realización ante el Registro Telemático: Todos aquellos que en el momento de la presentación de la solicitud de inicio del procedimiento se encuentren en situación de operativos en la Comunidad de Madrid, de acuerdo con lo establecido en la página web: www.madrid.org

Tercero

Aprobación de modelos de solicitud

Aprobar los modelos de solicitud que se adjuntan como Anexo, a los efectos regulados en el artículo 35.1 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos.

Madrid, a 5 de abril de 2010.—El Director General de Vivienda y Rehabilitación, Juan Van-Halen Rodríguez.

Etiqueta del Registro

Solicitud de Ayudas Financieras por adquisición de vivienda protegida de nueva construcción al amparo del Real Decreto 801/2005, de 1 de julio

1.- Datos del/la adquirente o adquirentes de la vivienda:

NIF		1 ^{er} Apellido		2 ^o Apellido	
Nombre				Estado Civil	
Fecha de nacimiento		Correo electrónico			
Fax		Teléfono Fijo		Teléfono Móvil	

NIF		1 ^{er} Apellido		2 ^o Apellido	
Nombre				Estado Civil	
Fecha de nacimiento		Correo electrónico			
Fax		Teléfono Fijo		Teléfono Móvil	

2.- Datos del/la Representante:

NIF		1 ^{er} Apellido		2 ^o Apellido	
Nombre				Correo electrónico	
Fax		Teléfono Fijo		Teléfono Móvil	

3.- Medio de notificación:

<input type="radio"/>	Deseo ser notificado/a de forma telemática (solo para usuarios dados de alta en el Sistema de Notificaciones Telemáticas de la Comunidad de Madrid)								
<input type="radio"/>	Deseo ser notificado/a por correo certificado								
	Tipo de vía			Nombre vía					
	Nº	Portal	Escalera	Piso	Puerta	Código Postal			
	Localidad				Provincia				

4.- Datos de la vivienda:

<input type="radio"/>	VPPB (1)			<input type="radio"/>	VPPL (2)			<input type="radio"/>	VPO de Régimen Especial		
Promotor											
Nº Expediente de Calificación						Fecha de Calificación Definitiva					
Tipo de vía		Nombre vía									
Nº	Portal	Escalera	Piso	Puerta	Código Postal						
Localidad											
Nº de Vivienda (*)				Nº de garaje vinculado (*)							
Superficie útil de la vivienda (m ²)				Precio de la vivienda (€)							
Superficie útil del garaje vinculado (m ²)				Precio del garaje vinculado (€)							
Superficie útil del trastero vinculado (m ²)				Precio del trastero vinculado (€)							
Total precio de vivienda y anejos vinculados (€)											

(1) Vivienda con Protección Pública Básica

(2) Vivienda con protección Pública de Precio Limitado

(*) Según la escritura pública de compraventa o adjudicación

5.- Personas integrantes de la unidad familiar :

NIF	Apellidos	Nombre	Parentesco	Fecha de nacimiento	Discapacidad
					<input type="checkbox"/>
					<input type="checkbox"/>
					<input type="checkbox"/>
					<input type="checkbox"/>
					<input type="checkbox"/>
					<input type="checkbox"/>

6.- Datos sobre circunstancias especiales:

Familia numerosa	<input type="checkbox"/>	Víctima de violencia de género o de terrorismo	<input type="checkbox"/>
Persona con discapacidad	<input type="checkbox"/>	Solicitante o persona a cargo de más de 65 años	<input type="checkbox"/>
Familia monoparental	<input type="checkbox"/>		

7.- Préstamo convenido:

Se desea obtener préstamo convenido acogido al Convenio de colaboración suscrito entre el Ministerio de Vivienda y las entidades de crédito colaboradoras del Plan Estatal 2005-2008: (señálese lo que proceda)	
<input type="radio"/>	Por subrogación en la carga hipotecaria del préstamo <u>convenido</u> del promotor
<input type="radio"/>	Por concesión directa (solo procede en el caso de que el promotor no haya formalizado préstamo convenido y el adquirente se haya subrogado en un préstamo libre).

8. Obtención de ayudas financieras por adquisición de vivienda al amparo de Planes Estatales de Vivienda anteriores (señálese lo que proceda):

<input type="radio"/>	NO se ha formalizado préstamo cualificado en los 10 últimos años al amparo de Planes Estatales de Vivienda por adquisición de vivienda.
<input type="radio"/>	Sí se formalizó préstamo cualificado en los 10 últimos años al amparo de Planes Estatales de Vivienda por adquisición de vivienda. Señalar esta opción determinará la obligación de acreditar documentalmente que dicho préstamo cualificado se ha cancelado previamente a la presente solicitud, y que se está incurso en las excepciones previstas en el artículo 18.2 del Real Decreto 801/2005, de 1 julio.

Por lo expuesto, y no estando incurso en ninguna de las circunstancias establecidas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, **SOLICITA/N** que le sea/n concedidas las Ayudas Financieras por la adquisición de vivienda protegida de nueva construcción previstas en el Real Decreto 801/2005, de 1 de julio

9.- Documentación requerida:

TIPO DE DOCUMENTO	Se aporta en la solicitud	Autorizo Consulta (*)
Fotocopia/s del DNI del/la adquirente/s	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Fotocopia cotejada completa de la Declaración del IRPF de la unidad familiar correspondiente al periodo impositivo que, una vez vencido el plazo de presentación de la declaración, sea inmediatamente anterior a la presentación de esta solicitud, o en el caso de no estar obligado a presentar declaración Certificación negativa al respecto de la AEAT (1)	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Copia simple de la escritura pública de compraventa o adjudicación en propiedad	<input type="checkbox"/>	

Certificado de titularidades del Servicio de Índices del Registro de la Propiedad (2)	<input type="checkbox"/>	
Copia simple de la escritura pública de cancelación del préstamo cualificado o certificado bancario de que está amortizado totalmente, y documentación acreditativa de hallarse incurso en alguno de los supuestos del art. 18.2 del RD 801/2005, si se ha sido titular de un préstamo cualificado por adquisición de vivienda en los últimos 10 años al amparo de Planes Estatales de Vivienda	<input type="checkbox"/>	
Fotocopia cotejada del Título de Familia Numerosa, en su caso	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Certificado de ser víctima de violencia de género, en su caso	<input type="checkbox"/>	
Certificado de ser víctima de terrorismo, en su caso	<input type="checkbox"/>	
Certificado de discapacidad, en su caso	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

(1) Si no se presentó Declaración del IRPF por no estar obligado a ello, deberá aportarse además, declaración responsable sobre los ingresos familiares obtenidos durante el período correspondiente, informe de vida laboral emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social y, en su caso, certificado de la empresa/s o del INEM sobre ingresos percibidos o certificado de bases de cotización de la Seguridad Social, si es trabajador por cuenta propia o certificado de la pensión si es pensionista.

(2) Si en dicho certificado consta que es titular de algún inmueble urbano, deberá aportar nota simple del Registro de la Propiedad referente al mismo, y si de la misma se constata que se trata de una vivienda libre deberá aportar certificado administrativo acreditativo de su valor a efectos de Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales.

(*) Autorizo a la Comunidad de Madrid a recabar los datos relativos a los documentos seleccionados, eximiéndome de la necesidad de aportarlos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6.2.b) de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos.

El plazo máximo para solicitar las ayudas financieras es de seis meses a contar desde la fecha de otorgamiento de la calificación definitiva.

El plazo de la resolución del presente procedimiento es de seis meses, a contar desde la fecha en que la solicitud haya tenido entrada en el registro del órgano competente. Transcurrido dicho plazo sin haber recibido notificación con la resolución dictada en este procedimiento, esta solicitud podrá entenderse desestimada a los efectos legales que procedan. Todo ello sin perjuicio de la suspensión del plazo de tramitación en los casos previstos por el artículo 42.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o por causa imputada al interesado.

La percepción de la ayuda estatal directa a la entrada (AEDE) exige la formalización del préstamo convenido (por subrogación o concesión directa) por cuantía no inferior al 60% del precio total de la vivienda.

Información Institucional

Marque el recuadro en el caso de no estar interesado en recibir Información Institucional de la Comunidad de Madrid.

No deseo recibir Información Institucional de la Comunidad de Madrid

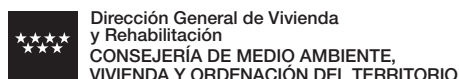
Si usted no ha marcado este recuadro, sus datos se integrarán en el fichero "Información Institucional" cuya finalidad es ofrecerle aquellas informaciones relacionadas con actuaciones y servicios de la Comunidad de Madrid, recordándole que usted podrá revocar el consentimiento otorgado en el momento que lo estime oportuno. El responsable del fichero es la Dirección General de Calidad de los Servicios y Atención al Ciudadano, ante este órgano podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

En, a..... de..... de.....

FIRMA	FIRMA

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero AYUDAS ECONÓMICAS VIVIENDA, cuya finalidad es las Ayudas Económicas a viviendas acogidas a Planes de Vivienda y Suelo del Estado y a Planes de la Comunidad de Madrid, y podrán ser cedidos al Ministerio de la Vivienda, además de otras cesiones previstas en la Ley. El responsable del fichero es el órgano que figura en este documento, ante él podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

DESTINATARIO	Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio Dirección General de Vivienda y Rehabilitación
---------------------	--

**Comunidad de Madrid**

Etiqueta del Registro

Solicitud de subvención por adquisición de Vivienda con Protección Pública al amparo del Decreto 11/2001, de 25 de enero (2ª, 3ª ó 4ª anualidad)

1.- Anualidad

<input type="radio"/> 2ª anualidad	<input type="radio"/> 3ª anualidad	<input type="radio"/> 4ª anualidad
------------------------------------	------------------------------------	------------------------------------

2.- Datos del/la adquirente o adquirentes de la vivienda:

NIF		1º Apellido		2º Apellido	
Nombre				Estado Civil	
Fecha de nacimiento		Correo electrónico			
Fax		Teléfono Fijo		Teléfono Móvil	

NIF		1er Apellido		2º Apellido	
Nombre				Estado Civil	
Fecha de nacimiento		Correo electrónico			
Fax		Teléfono Fijo		Teléfono Móvil	

3.- Datos del/la Representante:

NIF		1º Apellido		2º Apellido	
Nombre				Correo electrónico	
Fax		Teléfono Fijo		Teléfono Móvil	

4.- Medio de notificación:

<input type="radio"/>	Deseo ser notificado/a de forma telemática (solo para usuarios dados de alta en el Sistema de Notificaciones Telemáticas de la Comunidad de Madrid)									
<input type="radio"/>	Deseo ser notificado/a por correo certificado									
	Tipo de vía			Nombre vía						
	Nº	Portal	Escalera	Piso	Puerta	Código Postal				
	Localidad					Provincia				

5.- Datos de la vivienda adquirida:

Expediente de Ayuda Económica (*): 10-AV-										
Tipo de vía				Nombre vía						
Nº	Portal	Escalera	Piso	Puerta	Código Postal					
Localidad										

(*) El nº de Expediente AV figura en la Resolución por la que se reconoció el derecho a la subvención correspondiente a la primera anualidad.

6.- Entidad bancaria:

Entidad	Oficina	D.C	Número de Cuenta

Por lo expuesto, SOLICITA/N que le sea/n concedida la subvención correspondiente a la anualidad indicada por la adquisición de Vivienda con Protección Pública prevista en el Decreto 11/2001, de 25 de Enero.

7.- Documentación requerida:

TIPO DE DOCUMENTO	Se aporta en la solicitud	Autorizo Consulta (*)
Fotocopia cotejada completa de la Declaración del IRPF de la unidad familiar correspondiente al periodo impositivo que, una vez vencido el plazo de presentación de la declaración, sea inmediatamente anterior a la presentación de esta solicitud, o en el caso de no estar obligado a presentar declaración Certificación negativa al respecto de la AEAT (1)	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Escrito de la Entidad Bancaria prestataria en el que se haga constar que la subvención percibida en el periodo anterior se ha destinado a reducir el préstamo cualificado que grava la vivienda.	<input type="checkbox"/>	

(1) Si no se presentó Declaración del IRPF por no estar obligado a ello, deberá aportarse además, declaración responsable sobre los ingresos familiares obtenidos durante el periodo correspondiente, informe de vida laboral emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social y, en su caso, certificado de la empresa/s o del INEM sobre ingresos percibidos o certificado de bases de cotización de la Seguridad Social, si es trabajador por cuenta propia o certificado de la pensión si es pensionista.

(*) Autorizo a la Comunidad de Madrid a recabar los datos relativos a los documentos seleccionados, eximiéndome de la necesidad de aportarlos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6.2.b) de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos.

El certificado de estar al corriente de pago con la Hacienda de la Comunidad de Madrid se solicitará de oficio por el órgano gestor, de acuerdo con lo establecido en el artículo 29.5 de la Ley 9/1990, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid

La presente solicitud deberá presentarse dentro del plazo de un año a contar desde la fecha de la notificación de la resolución de concesión de la subvención del periodo inmediatamente anterior.

El plazo de la resolución del presente procedimiento es de **seis meses**, a contar desde la fecha en que la solicitud haya tenido entrada en el registro del órgano competente. Transcurrido dicho plazo sin haber recibido notificación con la resolución dictada en este procedimiento, esta solicitud podrá entenderse desestimada a los efectos legales que procedan. Todo ello sin perjuicio de la suspensión del plazo de tramitación en los casos previstos por el artículo 42.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o por causa imputada al interesado.

Información Institucional

Marque el recuadro en el caso de no estar interesado en recibir Información Institucional de la Comunidad de Madrid.

No deseo recibir Información Institucional de la Comunidad de Madrid

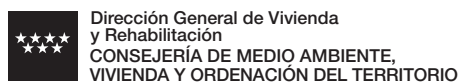
Si usted no ha marcado este recuadro, sus datos se integrarán en el fichero "Información Institucional" cuya finalidad es ofrecerle aquellas informaciones relacionadas con actuaciones y servicios de la Comunidad de Madrid, recordándole que usted podrá revocar el consentimiento otorgado en el momento que lo estime oportuno. El responsable del fichero es la Dirección General de Calidad de los Servicios y Atención al Ciudadano, ante este órgano podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

En Madrid, a..... de..... de.....

FIRMA	FIRMA

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero AYUDAS ECONÓMICAS VIVIENDA, cuya finalidad es las Ayudas Económicas a viviendas acogidas a Planes de Vivienda y Suelo del Estado y a Planes de la Comunidad de Madrid, y podrán ser cedidos al Ministerio de la Vivienda, además de otras cesiones previstas en la Ley. El responsable del fichero es el órgano que figura en este documento, ante él podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

DESTINATARIO	Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio Dirección General de Vivienda y Rehabilitación
---------------------	--

**Comunidad de Madrid**

Etiqueta del Registro

Solicitud de Cheque Vivienda por adquisición de Vivienda con Protección Pública al amparo del Decreto 12/2005, de 27 de enero
1.- Datos del/la adquirente o adquirentes de la vivienda:

NIF		1 ^{er} Apellido		2 ^o Apellido	
Nombre				Estado Civil	
Fecha de nacimiento		Correo electrónico			
Fax		Teléfono Fijo		Teléfono Móvil	

NIF		1 ^{er} Apellido		2 ^o Apellido	
Nombre				Estado Civil	
Fecha de nacimiento		Correo electrónico			
Fax		Teléfono Fijo		Teléfono Móvil	

2.- Datos del/la Representante:

NIF		1 ^{er} Apellido		2 ^o Apellido	
Nombre				Correo electrónico	
Fax		Teléfono Fijo		Teléfono Móvil	

3.- Medio de notificación:

<input type="radio"/>	Deseo ser notificado/a de forma telemática (solo para usuarios dados de alta en el Sistema de Notificaciones Telemáticas de la Comunidad de Madrid)									
<input type="radio"/>	Deseo ser notificado/a por correo certificado									
	Tipo de vía			Nombre vía						
	Nº	Portal	Escalera	Piso	Puerta	Código Postal				
	Localidad				Provincia					

4.- Datos de la vivienda adquirida:

<input type="radio"/>	VPPB ⁽¹⁾	<input type="radio"/>	VPPL ⁽²⁾		
Promotor					
Nº Expediente de Calificación : 10-CV-		Fecha de Calificación Definitiva			
Tipo de vía		Nombre vía			
Nº	Portal	Escalera	Piso	Puerta	Código Postal
Localidad					
Nº de Vivienda ^(*)			Nº de garaje vinculado ^(*)		
Superficie útil de la vivienda (m ²)			Precio de la vivienda (€)		
Superficie útil del garaje vinculado (m ²)			Precio del garaje vinculado (€)		
Superficie útil del trastero vinculado (m ²)			Precio del trastero vinculado (€)		
Total precio de vivienda y anejos vinculados (€)					

(1) Vivienda con Protección Pública Básica

(2) Vivienda con Protección Pública de Precio Limitado

(*) Según la escritura pública de compraventa o adjudicación

5.- Personas integrantes de la unidad familiar:

NIF	Apellidos	Nombre	Parentesco	Fecha de nacimiento
Familia numerosa				<input type="checkbox"/>

6.- Entidad bancaria:

Entidad	Oficina	D.C	Número de Cuenta

Por lo expuesto, y no estando incurso en ninguna de las circunstancias establecidas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, **SOLICITA/N** la concesión del Cheque-Vivienda por la adquisición de vivienda protegida de nueva construcción previsto en el Decreto 12/2005, de 27 de enero.

7.- Documentación requerida:

TIPO DE DOCUMENTO	Se aporta en la solicitud	Autorizo Consulta (*)
Fotocopia/s del DNI del/la adquirente/s	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Fotocopia cotejada del Título de Familia Numerosa, en su caso	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Fotocopia cotejada completa de la Declaración del IRPF de la unidad familiar correspondiente al periodo impositivo que, una vez vencido el plazo de presentación de la declaración, sea inmediatamente anterior a la presentación de esta solicitud, o en el caso de no estar obligado a presentar declaración Certificación negativa al respecto de la AEAT (1)	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Copia simple de la escritura pública de compraventa o adjudicación en propiedad	<input type="checkbox"/>	

(1) Si no se presentó Declaración del IRPF por no estar obligado a ello, deberá aportarse además, declaración responsable sobre los ingresos familiares obtenidos durante el periodo correspondiente, informe de vida laboral emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social y, en su caso, certificado de la empresa/s o del INEM sobre ingresos percibidos o certificado de bases de cotización de la Seguridad Social, si es trabajador por cuenta propia o certificado de la pensión si es pensionista.

(*) Autorizo a la Comunidad de Madrid a recabar los datos relativos a los documentos seleccionados, eximiéndome de la necesidad de aportarlos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6.2.b) de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos.

El certificado de estar al corriente de pago con la Hacienda de la Comunidad de Madrid se solicitará de oficio por el órgano gestor, de acuerdo con lo establecido en el artículo 29.5 de la Ley 9/1990, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid



El plazo máximo para solicitar el Cheque Vivienda es de seis meses a contar desde la fecha de otorgamiento de la calificación definitiva, salvo que se trate de una vivienda promovida por un promotor público, en cuyo caso, el plazo será de seis meses a contar desde la fecha de otorgamiento de la correspondiente escritura pública de compraventa o adjudicación en propiedad.

El plazo de la resolución del presente procedimiento es de seis meses, a contar desde la fecha en que la solicitud haya tenido entrada en el registro del órgano competente. Transcurrido dicho plazo sin haber recibido notificación con la resolución dictada en este procedimiento, esta solicitud podrá entenderse desestimada a los efectos legales que procedan. Todo ello sin perjuicio de la suspensión del plazo de tramitación en los casos previstos por el artículo 42.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o por causa imputada al interesado.

Información Institucional

Marque el recuadro en el caso de no estar interesado en recibir Información Institucional de la Comunidad de Madrid.

No deseo recibir Información Institucional de la Comunidad de Madrid

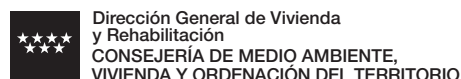
Si usted no ha marcado este recuadro, sus datos se integrarán en el fichero "Información Institucional" cuya finalidad es ofrecerle aquellas informaciones relacionadas con actuaciones y servicios de la Comunidad de Madrid, recordándole que usted podrá revocar el consentimiento otorgado en el momento que lo estime oportuno. El responsable del fichero es la Dirección General de Calidad de los Servicios y Atención al Ciudadano, ante este órgano podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

En Madrid, a..... de..... de.....

FIRMA	FIRMA

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero AYUDAS ECONÓMICAS VIVIENDA, cuya finalidad es las Ayudas Económicas a viviendas acogidas a Planes de Vivienda y Suelo del Estado y a Planes de la Comunidad de Madrid, y podrán ser cedidos al Ministerio de la Vivienda, además de otras cesiones previstas en la Ley. El responsable del fichero es el órgano que figura en este documento, ante él podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

DESTINATARIO	Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio Dirección General de Vivienda y Rehabilitación
---------------------	--

**Comunidad de Madrid**

Etiqueta del Registro

**Solicitud de Calificación para Rehabilitación de Vivienda y/o Edificios : Plan de Vivienda
2009-2012**
Nº Expte:

(A rellenar por la Administración)

1.- Tipo de calificación:

<input type="checkbox"/>	Calificación para Rehabilitación de Vivienda
<input type="checkbox"/>	Calificación para Rehabilitación de Edificios

2.- Datos del interesado:

NIF		Apellido1		Apellido2	
Nombre/Razón Social					
Correo electrónico					
Tipo vía		Nombre vía		Nº	
Piso		Puerta		CP	
				Localidad	
				Provincia	
Nº de Fax		Teléfono Fijo		Teléfono Móvil	

3.- Datos del/la representante:

NIF		Apellido1		Apellido2	
Nombre/Razón Social					
Correo electrónico					
Tipo vía		Nombre vía		Nº	
Piso		Puerta		CP	
				Localidad	
				Provincia	
Nº de Fax		Teléfono Fijo		Teléfono Móvil	

4.- Medio de notificación:

<input type="radio"/>	Deseo ser notificado/a de forma telemática (solo para usuarios dados de alta en el Sistema de Notificaciones Telemáticas de la Comunidad de Madrid)									
<input type="radio"/>	Deseo ser notificado/a por correo certificado									
	Tipo de vía				Nombre vía					
	Nº		Portal		Escalera		Piso		Puerta	
	Localidad								Provincia	

- Declara bajo juramento que no ha obtenido, durante los diez años anteriores a la fecha de solicitud, ayudas financieras para rehabilitación de edificios o viviendas por el mismo concepto al amparo de planes estatales de viviendas y no estar incurso en ninguna de las circunstancias y prohibiciones establecidas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones

5.- Documentación requerida para Calificación Provisional:

TIPO DE DOCUMENTO	Se aporta en la solicitud	Autorizo Consulta (*)
NIF del solicitante de la actuación (persona física)	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
NIF del solicitante de la actuación (persona jurídica)	<input type="checkbox"/>	
Memoria descriptiva de las obras: el promotor indicará las obras a realizar y la firmará.	<input type="checkbox"/>	
Proyecto y Dirección de Obra del técnico correspondiente, si la actuación afecta a la estructura o modifica la configuración arquitectónica del Edificio, respectivamente.	<input type="checkbox"/>	
Fotografías. Una de la fachada principal del edificio y varias de las zonas a rehabilitar.	<input type="checkbox"/>	
Resguardo de Solicitud de Licencia de Obras o Licencia de Obras concedida y pago de tasas. Dicha solicitud se tramita en el Ayuntamiento y se especificará en la solicitud todas las obras a realizar.	<input type="checkbox"/>	
Presupuesto desglosado por partidas, con metros cuadrados, metros lineales y/o unidades, con precios unitarios y precios totales, firmado por el promotor de la actuación y el contratista. Deberá indicarse el N.I.F. del contratista.	<input type="checkbox"/>	
Plano del estado actual de la vivienda, y un segundo plano del estado reformado (en caso de cambio de de la distribución de la vivienda), con mediciones parciales de cada habitación, superficie útil total de la vivienda, firma del promotor y dirección.	<input type="checkbox"/>	
Resguardo del pago de la Tasa por Calificación Provisional	<input type="checkbox"/>	

6.- Documentación requerida para Calificación Definitiva:

(Esta documentación deberá presentarse una vez finalizadas las obras)

TIPO DE DOCUMENTO	Se aporta en la solicitud	Autorizo Consulta (*)
NIF del solicitante de la actuación (persona física)	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
NIF del solicitante de la actuación (persona jurídica)	<input type="checkbox"/>	
Certificados de instaladores autorizados, en su caso.	<input type="checkbox"/>	
Comunicación de terminación de Obras (Anexo I)	<input type="checkbox"/>	
Certificado de Final de obra visado, si han intervenido técnicos facultativos.	<input type="checkbox"/>	
Fotografías de las obras terminadas	<input type="checkbox"/>	
Licencia concedida y pagada (liquidación de tasas de Licencia).	<input type="checkbox"/>	
Certificado de empadronamiento actualizado en la vivienda rehabilitada de los miembros de la unidad familiar.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Resguardo del pago de la Tasa por Calificación Definitiva	<input type="checkbox"/>	

(*) Autorizo a la Comunidad de Madrid a recabar los datos relativos a los documentos seleccionados, eximiéndome de la necesidad de aportarlos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6.2.b) de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos.

Para ampliar la información relativa al presente procedimiento, puede dirigirse a las Oficinas de Rehabilitación de Edificios de su demarcación y a la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación, sita en la calle Maudes nº 17. Así mismo, puede consultar el estado de tramitación en el que se encuentra la solicitud de descalificación en el Portal de información y servicios al ciudadano: www.madrid.org en el apartado de Servicios y Tramites/Mis solicitudes (consultas y Gestiones Telemáticas).

Información Institucional

Marque el recuadro en el caso de no estar interesado en recibir Información Institucional de la Comunidad de Madrid.

No deseo recibir Información Institucional de la Comunidad de Madrid

Si usted no ha marcado este recuadro, sus datos se integrarán en el fichero "Información Institucional" cuya finalidad es ofrecerle aquellas informaciones relacionadas con actuaciones y servicios de la Comunidad de Madrid, recordándole que usted podrá revocar el consentimiento otorgado en el momento que lo estime oportuno. El responsable del fichero es la Dirección General de Calidad de los Servicios y Atención al Ciudadano, ante este órgano podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

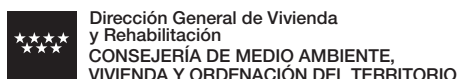
En Madrid, a..... de..... de.....

FIRMA

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero REHABILIT, cuya finalidad es la concesión de préstamos y subvenciones personales para la rehabilitación de edificios, viviendas, y podrán ser cedidos a Administraciones Públicas de competencias similares, además de otras cesiones previstas en la Ley. El responsable del fichero es el órgano que figura en este documento, ante él podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

DESTINATARIO

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio
Dirección General de Vivienda y Rehabilitación

**Comunidad de Madrid**

Etiqueta del Registro

**Solicitud de Cédula de Habitabilidad
(Orden de 29 de febrero de 1944)**
1.- Datos de el/la propietario/a:

NIF		Primer apellido		Segundo apellido	
Nombre/Razón Social					
Correo electrónico				País	
Dirección	Tipo vía		Nombre vía		
Nº	Portal		Escalera	Piso	Puerta
Localidad				Provincia	
Fax		Teléfono Fijo		Teléfono Móvil	

2.- Datos de el/la representante:

NIF		Primer apellido		Segundo apellido	
Nombre/Razón Social					
Correo electrónico				País	
Dirección	Tipo vía		Nombre vía		
Nº	Portal		Escalera	Piso	Puerta
Localidad				Provincia	
Fax		Teléfono Fijo		Teléfono Móvil	
La comunidad de propietarios				NIF	
En calidad de		<input type="radio"/> Presidente <input type="radio"/> Administrador <input type="radio"/> Otros			

3.- Medio de notificación:

<input type="radio"/>	Deseo ser notificado/a de forma telemática (solo para usuarios dados de alta en el Sistema de Notificaciones Telemáticas de la Comunidad de Madrid)				
<input type="radio"/>	Deseo ser notificado/a por correo certificado				
	Tipo de vía		Nombre vía		
Nº	Portal		Escalera	Piso	Puerta
Localidad				Provincia	

4.- Datos de la vivienda para la que se solicita la cédula de habitabilidad:

Dirección		Tipo vía		Nombre vía							
Nº		Portal		Escalera		Piso		Puerta			
<input type="radio"/> Localidad				<input type="radio"/> Distrito							
Habitaciones de que consta la vivienda y superficie en metros cuadrados :											
Habitación				m ²		Habitación				m ²	
Superficie total (m ²)		Altura techos (m)		Renta pactada		Motivo solicitud (1)					
La inspección será facilitada por :											
Previo aviso telefónico al número:											

(1) Motivo (Contratación, Servicios, Alquiler, Concesión préstamos, etc).

EXPONE	Que según se acredita con la documentación adjunta, se trata de una vivienda antigua Por todo ello,
---------------	---

SOLICITA	Se otorgue la cédula de habitabilidad al amparo de la Orden de 29 de febrero de 1944.
-----------------	---

5.- Documentación requerida:

TIPO DE DOCUMENTO	Se aporta en la solicitud	Autorizo Consulta (*)
NIF del propietario.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
NIF del representante (si lo hubiere).	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Autorización del propietario al representante (si lo hubiere), o documento acreditativo de representación en caso de Comunidades de Propietarios ó sociedades mercantiles	<input type="checkbox"/>	
Escritura de propiedad o documento donde se acredite que el uso del inmueble es el de vivienda	<input type="checkbox"/>	
Contrato de arrendamiento	<input type="checkbox"/>	
Formulario, debidamente cumplimentado, de inspección municipal	<input type="checkbox"/>	

(*) Autorizo a la Comunidad de Madrid a recabar en mi nombre los datos relativos a los documentos seleccionados, eximiéndome de la necesidad de aportarlos, una vez verificada la disponibilidad e idoneidad de los mismos.



El plazo máximo de resolución del presente procedimiento es de **tres meses** a contar desde la fecha en la que la solicitud haya tenido entrada en el registro del órgano competente para su tramitación. Transcurrido dicho plazo sin haber recibido notificación con la resolución expresa dictada en este procedimiento, esta solicitud podrá entenderse desestimada, a los efectos legales que proceda.

Todo ello sin perjuicio de la suspensión del plazo de tramitación en los casos previstos por el artículo 42.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o por causa imputable al interesado.

Información Institucional

Marque el recuadro en el caso de no estar interesado en recibir Información Institucional de la Comunidad de Madrid.

No deseo recibir Información Institucional de la Comunidad de Madrid

Si usted no ha marcado este recuadro, sus datos se integrarán en el fichero "Información Institucional" cuya finalidad es ofrecerle aquellas informaciones relacionadas con actuaciones y servicios de la Comunidad de Madrid, recordándole que usted podrá revocar el consentimiento otorgado en el momento que lo estime oportuno. El responsable del fichero es la Dirección General de Calidad de los Servicios y Atención al Ciudadano, ante este órgano podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

En, a..... de..... de.....

FIRMA

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero HABITABILI, cuya finalidad es la expedición de cédulas de habitabilidad comprobando condiciones mínimas de habitabilidad según O.M. de 29 de febrero de 1944, y podrán ser cedidos al Ministerio de Fomento y a la Consejería de Economía, además de otras cesiones previstas en la Ley. El responsable del fichero es el órgano que figura en este documento, ante él podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

DESTINATARIO

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio
Dirección General de Vivienda y Rehabilitación

(03/15.244/10)